

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las diez horas del día veintidós de Marzo de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde que la Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, no ha asistido a la sesión, propone que nombre al Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Quinto Regidor Propietario, al Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Gerente General, b) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios c) Informe y Solicitud del Jefe de UACI, d) Compra de Bienes Contratación de Servicios, y es aprobada por unanimidad, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO** del veintitrés de Febrero de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO** del veintitrés de Febrero de dos mil veintitrés.-----

--- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

---Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez. -----

--- El Señor Alcalde Municipal Alejandro Nóchez en este acto, hace entrega a cada uno de los Regidores, copia de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Febrero del presente año. -----

---- El Alcalde Municipal Alejandro Nòchez informa: Que ha esta fecha no se ha recibido el FODES correspondiente al mes de febrero del presente año. -----

---- **a) ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Informa que se ha recibido nota por parte del señor ____, propietario del negocio "**Materiales para Construcción**" en la cual relaciona: Que desde el día 19 de noviembre del 2021 hasta abril 2022, proveyó a esta comuna Materiales de construcción distribuyéndolos en diferentes Comunidades según UACI, programaba la entrega, ascendiendo el monto de la deuda a Ocho Mil Ochocientos cincuenta y Ocho con Doce (\$8,858.12) Dólares.- Que en fechas 28 de junio y Agosto del dos mil veintidós, envió cartas solicitando el pago, sin obtener respuesta, por lo que apela al Honorable Concejo para que le ayuden a solucionar su situación.- Visto la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal **ACUERDA:** Envíese la anterior nota al Gerente de Administración y Finanzas a fin de que le de respuesta.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Informa, que se ha recibido nota por parte de la Gerente General, en la cual relaciona: Que debido a la reciente creación de la Nueva Ley de Compras Públicas y como es mencionado en el Art.8 de la misma, se deberá cambiar en el Organigrama Municipal y Manual de Puestos y Funciones, el nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) por Unidad de Compras Públicas (UCP), al mismo tiempo cambiar los nombramientos de los puestos de las personas que en ésta área laboran de Jefe de la UACI a Jefe de UCP, al igual el nombramiento del Asiste de UACI a Asistente de UCP, por lo que solicita la aprobación del Concejo emitiendo el Acuerdo de Ley.- Visto la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal **ACUERDA:** De conformidad con lo que ordena el Art.8 de la Nueva Ley de Compras de las República, procédase a reformar en el Organigrama Municipal y Manual de Puestos y Funciones, los siguientes nombres de la forma siguiente:

- 1) El nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) por Unidad de Compras Públicas (UCP).
- 2) El de Jefe de la UACI a Jefe de UCP.
- 3) El nombramiento del Asiste de UACI a Asistente de UCP.

NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Informa, que se ha recibido nota por parte de la Gerente General, en la cual relaciona: Que debido a la reciente creación de la Nueva Ley de Compras Públicas, se deberá dejar sin

funciones a partir de esta fecha la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada por el actual Concejo Municipal, en Acta Ordinaria número Uno de fecha tres de Mayo de dos mil veintiuno en Acuerdo número Cuarenta y Cuatro y por ende nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) a que se refiere la mencionada Ley, la cual será la encargada de la evaluación de Ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documento de solicitud, según el Art.21 de la Nueva Ley de Compras Públicas.- Visto la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal **ACUERDA: 1)** Dejar sin funciones a partir de esta fecha la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada por el actual Concejo Municipal, en Acta Ordinaria número Uno de fecha tres de Mayo de dos mil veintiuno en Acuerdo número Cuarenta y Cuatro, por haberse dejado sin efectos la ley que regía dicha Comisión y haber creado una nueva normativa.- **2)** Crear el **PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO)**, la cual será la encargada de la evaluación de Ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documento de solicitud, según el Art.21 de la Nueva Ley de Compras Públicas.- **3)** Nombrar como miembros que integran el referido Panel, el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y el Funcionario o Empleado solicitante del Bien o Servicio; como lo ordena el Artículo Veintiuno de la Nueva Ley de Compras Públicas.- **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 Chaquetas de color blanco en tela oxford cuello en V, con botones blancos, bolsas laterales, manga corta y logo bordado, abertura a los lados, y con previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar a UACI, gestione la compra de: 12 Chaquetas de color blanco en tela oxford cuello en V, con botones blancos, bolsas laterales, manga corta y logo bordado, abertura a los lados para ser entregados a personal de Mantenimiento y Limpieza; por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 (US\$174.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica; **2)** Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 (US\$174.00) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 Fondo Municipal. **3)** Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Jefa de Recursos Humanos, _____. **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e

inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 22 Gorra tipo militar color negro con parche frontal con la frase "CAM Ayutuxtepeque", 44 Camisa manga corta color verde musgo tela Sincatex clase "A", con un escudo a cada lado del cuello, un parche de la bandera de El Salvador, al lado derecho en la manga el logo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, dos bolsas con sus respectivas chapetas, y ONI en la chapeta de bolsa derecha, 44 Pantalón tipo comando tela galleteada color negro con dos bolsas delanteras y dos traseras con sus respectivas chapetas, y 44 Camiseta tela alicrada color negro estampado en la parte trasera CAM en letra grande y al frente a costado izquierdo estampado CAM en letra pequeña, y con previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 22 Gorra tipo militar color negro con parche frontal con la frase "CAM Ayutuxtepeque", 44 Camisa manga corta color verde musgo tela Sincatex clase "A", con un escudo a cada lado del cuello, un parche de la bandera de El Salvador, al lado derecho en la manga el logo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, dos bolsas con sus respectivas chapetas, y ONI en la chapeta de bolsa derecha, 44 Pantalón tipo comando tela galleteada color negro con dos bolsas delanteras y dos traseras con sus respectivas chapetas, y 44 Camiseta tela alicrada color negro estampado en la parte trasera CAM en letra grande y al frente a costado izquierdo estampado CAM en letra pequeña, para ser entregados al personal del CAM; por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (US\$2,486.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta que brinda mejor calidad de telas; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (US\$2,486.00) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Jefa de Recursos Humanos, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 4 Camisas manga larga en tela Mc. Arthur con cinta reflectiva americana, con bolsas al frente y logo bordado con serigrafía atrás termo-fijada, 4 Jeans lona rígida de 14 onz. prelavado con logo bordado en la bolsa izquierda, 4 Camisetas en tela de algodón gramaje 190 a cuello redondo en color blanco con serigrafía adelante logo a colores, y con previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 4 Camisas manga larga en tela Mc. Arthur con cinta reflectiva americana, con bolsas al frente y logo bordado con serigrafía atrás termo-fijada, 4 Jeans lona rígida

de 14 onz. prelavado con logo bordado en la bolsa izquierda, 4 Camisetas en tela de algodón gramaje 190 a cuello redondo en color blanco con serigrafía adelante logo a colores, para ser entregados a personal de Mantenimiento Vial y Alumbrado Público; por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 (US\$168.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica.; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 (US\$168.00) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Jefa de Recursos Humanos. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 8 Gabachas en tela Mc. Arthur color azul, cuello camisero, botones color azul, bolsas frontales, manga corta, logo bordado, costuras reforzada;, 8 Camisetas en tela de algodón gramaje 190, color blanco con serigrafía adelante parte izquierda, 6 Jeans lona rígida de 14 onz. prelavado con logo bordado en la bolsa izquierda, y con previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 8 Gabachas en tela Mc. Arthur color azul, cuello camisero, botones color azul, bolsas frontales, manga corta, logo bordado, costuras reforzadas, 8 Camisetas en tela de algodón gramaje 190, color blanco con serigrafía adelante parte izquierda, 6 Jeans lona rígida de 14 onz. prelavado con logo bordado en la bolsa izquierda, para ser entregado a personal de Servicios Generales; por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 (US\$290.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica.; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 (US\$290.00) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Jefa de Recursos Humanos,____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 58 Camisas de vestir manga larga en tela Sincatex o Mc. Arthur con cinta reflectiva americana en manga y pecho, con dos bolsas delanteras, con bordado logo de la alcaldía, con sus respectivos botones, con serigrafía en la parte de atrás, y 60 Jeans lona rígida de 14 onz. prelavado con logo bordado en la bolsa izquierda, y con

previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 58 Camisas de vestir manga larga en tela Sincatex o Mc. Arthur con cinta reflectiva americana en manga y pecho, con dos bolsas delanteras, con bordado logo de la alcaldía, con sus respectivos botones, con serigrafía en la parte de atrás, y 60 Jeans lona rígida de 14 onz. prelavado con logo bordado en la bolsa izquierda, para ser entregados a personal de Desechos Sólidos, Ornato, Poda y Aseo, y Cementerios; por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 (US\$2,274.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta más económica.; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 (US\$2,274.00) DÓLARES, a _____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Jefa de Recursos Humanos, _____. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 24 pares de Bota jungla color negro, y con previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **FAE-CALFA / DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 24 pares de Bota jungla color negro, para ser entregadas a Agentes del CAM; por un monto de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$1,740.00) DÓLARES a **FAE-CALFA / DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**, por ser la oferta que brinda mejor calidad y durabilidad de las botas; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$1,740.00) DÓLARES, a **FAE-CALFA / DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Jefa de Recursos Humanos, Licda. Guadalupe de Romero. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Pieza acrílica con ventana. Medida 2.04 mts ancho x 0.60 mts de alto con ventana. Grosor 2.5 mm acrílico transparente, y con previa autorización en cotización por el Gerente Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI,

gestione la compra de: 1 Pieza acrílica con ventana. Medida 2.04 mts ancho x 0.60 mts de alto con ventana. Grosor 2.5 mm acrílico transparente, como contrapartida del Proyecto USAID; por un monto de CIENTO TRECE 00/100 (US\$113.00) DÓLARES a ____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CIENTO TRECE 00/100 (US\$113.00) DÓLARES, a ____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54111 línea 02-02 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, __. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione 1 servicio de Reparación y mantenimiento de motor de concretera. Incluye: Limpieza general, cambio de bujía, cambio de filtro, cambio de manguera y rectificación de polea, y con previa autorización en cotización por el Gerente Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione: 1 servicio de Reparación y mantenimiento de motor de concretera. Incluye: Limpieza general, cambio de bujía, cambio de filtro, cambio de manguera y rectificación de polea, como contrapartida del Proyecto USAID; por un monto de TRESCIENTOS DIEZ 75/100 (US\$310.75) DÓLARES a ____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 75/100 (US\$310.75) DÓLARES, a ____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, __. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 20 Blocks de 50 juegos de COMPROBANTES DE RETENCIÓN, impresos en papel químico, original y dos copias, a una tinta, tamaño medio oficio, numerados, y con previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 20 Blocks de 50 juegos de COMPROBANTES DE RETENCIÓN, impresos en papel químico, original y dos copias, a una tinta, tamaño medio oficio, numerados; por un monto de NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$95.00) DÓLARES a __, por ser la oferta que brinda mejor calidad y durabilidad de las botas; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Fredy Alejandro Matute Renderos,
Quinto Regidor Propietario.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián,
Segundo Regidor Suplente.

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

SE INCORPORÒ:

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.